

DECRETO N° 0859

Lanús, 05 MAY 2014

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 56 del expediente N° A-884.890-14 (H.C.D. N° 00206-D-14).

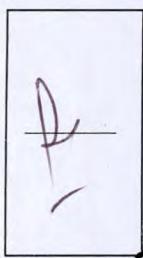
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

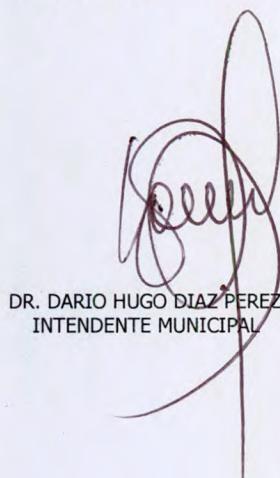
Artículo 1º.- Promulgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de abril de 2014, obrante a fojas 56 del expediente N° A-884.890-14 (H.C.D. N° 00206-D-14), por la cual se reconoce de legitimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 7.642,52 (PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), a favor de la ex agente Mirta Noemí Alvarez, legajo N° 12688/5 D.N.I. N° 13.739.449, en concepto de 32 días corridos de Licencia no Gozada/09.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11679, publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese, y remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplíméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL